

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TONAYA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

Con fundamento en la fracción III del artículo 48 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Otorga el presente nombramiento a:

ABG. BELEN GUADALUPE SANTANA BLANCO

Femenino de nacionalidad mexicana, nacida en [redacted] el [redacted] quien reside en la finca marcada con el número [redacted] de la calle [redacted] en el municipio de [redacted] con Clave Única de Registro de Población [redacted] y Registro Federal de Contribuyentes [redacted]. Quien desempeñará el cargo de:

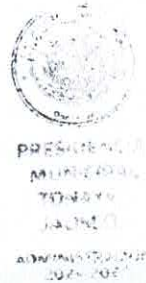
OFICIAL MAYOR

El cual fue conferido por asignación del Presidente Municipal el 01 de Octubre de 2025 y mismo cargo que desempeñará durante el periodo correspondiente a esta Administración Pública, es decir, desde La emisión del presente y hasta el 31 de Diciembre de 2025; cubriendo el horario necesario en cuanto a las facultades, actividades y responsabilidades que le atribuye el cargo según lo dispuesto en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como en los lugares en que estas mismas lo requieran. Mismo que percibirá un sueldo quincenal neto de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) considerado en la partida presupuestal 113 de este municipio y contemplando el porcentaje de aumento anual y demás prestaciones conforme a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Mismo nombramiento que surtirá efectos a partir de su fecha de emisión.

ATENTAMENTE

**Gobierno Municipal de Tonaya, Jalisco
al día 01 del mes de Octubre del año 2025.**

OTORGAN EL CARGO



Noe Graleda P
**C. NOE GRAJEDA PALOS
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**

TERESITA
**C. TERESITA COVARRUBIAS RAMIREZ
SINDICO MUNICIPAL**



SINDICATURA
GOBIERNO MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TONAYA, JALISCO 2024 - 2027

[Signature]

ACEPTO EL CARGO

ABG. BELEN GUADALUPE SANTANA BLANCO



TOMA DE PROTESTA

El Presidente Municipal Interino C. NOÉ GRAJEDA PALOS

Inicia su discurso cuestionando:

- *“¿Protesta usted cumplir y en su caso hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes, los reglamentos y acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo que se le confiere, mirando en todo por el bien y prosperidad del municipio?”.*

A lo que el funcionario entrante contesta:

- *“Si Protesto”.*

El Presidente Municipal Interino termina diciendo:

- *“Si así lo hace, que la Nación, el Estado y el Municipio se los reconozca y si no lo hace, que estos mismos se los demanden”.*